

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,
con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el
Ejercicio Fiscal 2024 (1301 a 1350)

Anexo RA-27

Lunes 6 de noviembre

1301

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

06 NOV. 2023

REGISTRO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Programa: "Petróleos Mexicanos (Consolidado)" y "Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)			ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total			Total		
	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338,224,160		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,016,277,900
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464,309,333	TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,142,363,073
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
	C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628		C: RAMOS GENERALES	5,058,345,075,888
33	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	33	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
“MIGUEL RAMOS ARIZPE”
CÁMARA DE DIPUTADOS



<table border="1"> <tr> <td>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</td> <td>1,153,338,224,160</td> </tr> <tr> <td>Petróleos Mexicanos (Consolidado)</td> <td>481,464,309,333</td> </tr> </table>		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338,224,160	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464,309,333	<table border="1"> <tr> <td>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</td> <td>1,153,016,277,900</td> </tr> <tr> <td>Petróleos Mexicanos (Consolidado)</td> <td>481,142,363,073</td> </tr> </table>		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,016,277,900	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,142,363,073
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338,224,160										
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464,309,333										
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,016,277,900										
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,142,363,073										
<table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>5,058,023,129,628</td> </tr> <tr> <td>Suprema Corte de Justicia de la Nación</td> <td>5,787,183,598</td> </tr> </table>		C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	<table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>5,058,345,075,888</td> </tr> <tr> <td>Suprema Corte de Justicia de la Nación</td> <td>6,109,129,858</td> </tr> </table>		C: RAMOS GENERALES	5,058,345,075,888	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628										
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598										
C: RAMOS GENERALES	5,058,345,075,888										
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858										

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PLAZA DE LA MESA DIRECTIVA
SISTEMA DE TELEFONÍA

05 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone **modificar y adicionar:**

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)** _____
- Ramo o rubro: **Ramo 07 Defensa Nacional, Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes** _____
- Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)			Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		9,066,045,800,000	Total		9,066,045,800,000
B	Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B	Ramos Administrativos	2,203,422,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	259,233,804,766
09	infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09	infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,888,296,039
	Sin correlativo	Sin correlativo		Carreteras de los municipios del Estado de México	200,000,000



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos	2,208,413,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,233,804,766
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,888,296,039

Atentamente

Dip. Sue ~~Ellen~~ Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 1 Gasto Total (pesos)** _____
- Ramo o rubro: **Ramo 07 Defensa Nacional/12 Salud** _____
- Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)			Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		9,066,045,800,000	Total		9,066,045,800,000
B	Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B	Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	249,233,804,766
12	Salud	96,989,997,562	12	Salud	106,989,997,562
	Sin correlativo	Sin correlativo		Programa de Vacunación	5,000,000,000
	Sin correlativo	Sin correlativo		Programa Adquirir Medicamentos	5,000,000,000
B. Ramos Administrativos		2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos		2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional		259,433,804,766	07 Defensa Nacional		249,433,804,766
12 Salud		85,688,296,039	12 Salud		106,989,997,562



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"
CÁMARA DE DIPUTADOS



Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
06 NOV. 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Anexo: **ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)**
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Programa: "Petróleos Mexicanos (Consolidado)" y "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)			ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total			Total		
	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338,224,160		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,127,895,324,160
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464,309,333	TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	456,021,409,333
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		9,066,045,800,000	Total		9,091,488,700,000
	C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628		C: RAMOS GENERALES	5,083,466,029,628
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	984,484,482,632	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,009,927,382,632



<table border="1"> <tr> <td>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</td> <td>1,153,338,224,160</td> </tr> <tr> <td>Petróleos Mexicanos (Consolidado)</td> <td>481,464,309,333</td> </tr> </table>		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338,224,160	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464,309,333	<table border="1"> <tr> <td>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</td> <td>1,127,895,324,160</td> </tr> <tr> <td>Petróleos Mexicanos (Consolidado)</td> <td>456,021,409,333</td> </tr> </table>		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,127,895,324,160	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	456,021,409,333
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338,224,160										
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464,309,333										
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,127,895,324,160										
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	456,021,409,333										
<table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>5,058,023,129,628</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td>984,484,482,632</td> </tr> </table>		C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	984,484,482,632	<table border="1"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>5,083,466,029,628</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td>1,009,927,382,632</td> </tr> </table>		C: RAMOS GENERALES	5,083,466,029,628	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,009,927,382,632
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628										
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	984,484,482,632										
C: RAMOS GENERALES	5,083,466,029,628										
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,009,927,382,632										

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Anexo: **ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)**
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Programa: "Petróleos Mexicanos (Consolidado)" y "Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)			ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total			Total		
	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338,224,160		E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,127,895,324,160
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464,309,333	TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	456,021,409,333
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		152,375,679,958	Total		165,638,079,638
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
“MIGUEL RAMOS ARIZPE”
CÁMARA DE DIPUTADOS



E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,153,338,224,160	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,127,895,324,160
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464,309,333	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	456,021,409,333
B. Ramos Administrativos	152,375,679,958	B. Ramos Administrativos	165,638,079,638
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	TRANSITORIO. Décimo Segundo
------------------	-----------------------------

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Respetando sus derechos humanos y en todo momento sus derechos laborales sin distingo alguno.</p>

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Artículo 6
------------------	------------

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”, sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> <p>...</p>	<p>de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: “Los recursos que permitieron la realización de esta obra son de orden federal”, sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p>

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Título Primero y Artículo 6.- Fracción IX, Párrafo segundo y quinto

TÍTULO PRIMERO	TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024
Artículo 1 al 5. ...	Artículo 1 al 5. ...
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:
I. a VIII	I. a VIII
IX. ...	IX. ...
Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que , por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Para efectos del párrafo anterior, se otorgará , por lo menos, el 30 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



<p>(FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Dicho órgano promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>.....</p>	<p>(FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Dicho órgano otorgará, por lo menos, el 30 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>.....</p>
--	---

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

1309

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	24
------------------	----

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>I a III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>I a III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; Certificando en todo momento la pertenencia a dicha población mediante las acreditaciones oficiales.</p>

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
06 NOV. 2023
RECEBIDO
SALÓN DE REUNIONES

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 y 3
Anexo:	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 23 Provisiones Salariales y Económicas
Rubro:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	124,937,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,999,999,999



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
23 Previsiones Salarias y Económicas	18,213,081,885	23 Previsiones Salarias y Económicas	19,213,081,885
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	18,984,761,420

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos	2,207,613,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	258,433,804,766
C. Ramos Generales	5,065,212,209,891	C. Ramos Generales	5,066,212,209,891
23 Provisiones Salariales y Económicas	177,745,112,087	23 Provisiones Salariales y Económicas	178,745,112,087

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

03 NOV. 2023

RECORRIDO
SALON DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1, 14 y 22
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 14. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 14. ...</p> <p>Se elimina.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I a IV. ...</p> <p>V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>...</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y</p>	<p>Artículo 22. ...</p> <p>I a IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>...</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.</p> <p>...</p>	<p>para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios y emitir sus respectivas convocatorias durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6
de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

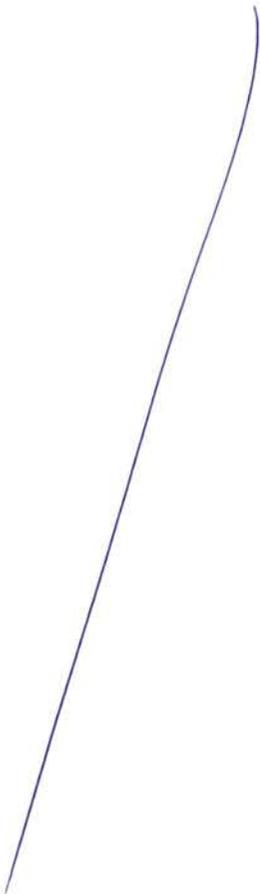
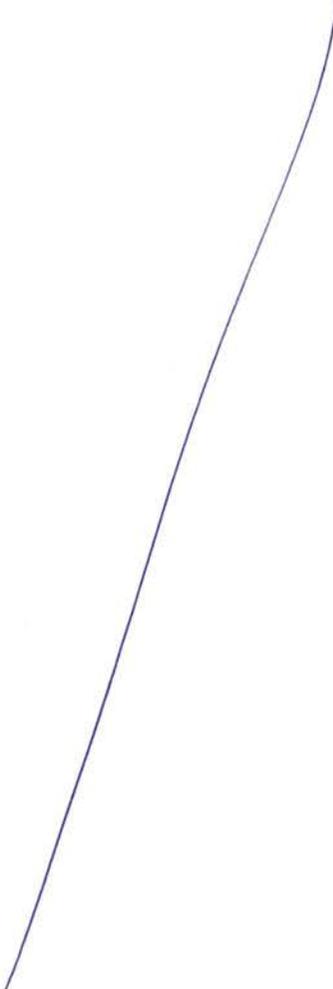
Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**
Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo Décimo Cuarto Transitorio**
- Anexo: **ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)**
- Ramo o rubro: **07 Defensa Nacional / 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><u>Sin Correlativo</u></p>	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Primero al Décimo Tercero</p> <p>Décimo Cuarto. Derivado de las afectaciones que ha generado la construcción de las obras de conexión al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, se establece un Fondo de 300 millones de pesos para rehabilitación y mantenimiento de vialidades primarias y secundarias del municipio de Tecámac, Estado de México.</p> <p>Para la ejecución de dicho presupuesto, la SICT, se coordinará con las instancias estatales y municipales correspondientes.</p>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,208,613,876,691	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,208,913,876,691
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		259,733,804,766
<u>Sin correlativo</u>		<u>Sin correlativo</u>	Fondo para rehabilitación y mantenimiento de vialidades del municipio de Tecámac, Estado de México.		300,000,000
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,208,613,876,691	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,208,613,876,691
07 Defensa Nacional		259,433,804,766	07 Defensa Nacional		259,133,804,766
Proyecto Tren Maya		119,999,999,999	Proyecto Tren Maya		119,699,999,999
B. Ramos Administrativos		2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos		2,208,613,876,691
07 Defensa Nacional		259,433,804,766	07 Defensa Nacional		259,133,804,766
B. Ramos Administrativos		2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos		2,208,613,876,691
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		78,499,215,776	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		259,733,804,766



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Anexo:	ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)
Anexo:	ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Rubro:	Proyecto Tren Maya / Conservación de Infraestructura Carretera
Programa:	

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,194,613,876,691
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	245,433,804,766
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	95,999,999,999
ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero (pesos)			ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	92,499,215,776
Estado	Conservación de Infraestructura Carretera	Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	Estado	Conservación de Infraestructura Carretera	Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras
Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Estado de México	9,000,000,000	5,000,000,000

TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000	TOTAL	20,000,000,000	7,477,500,000
B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691		B. Ramos Administrativos	2,194,613,876,691	
07 Defensa Nacional	259,433,804,766		07 Defensa Nacional	245,433,804,766	
B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691		B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691	
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776		09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	92,499,215,776	

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

03 NOV. 2023

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)**
- Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **“20 Bienestar” y “12 Salud”**
- Programa: **“Reducir mortalidad materna”.**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)			ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		153,343,625,318	Total		148,191,895,903
20	Bienestar	77,331,129,707	20	Bienestar	75,831,129,707
	Sembrando Vida	33,089,331,982		Sembrando Vida	31,589,331,982
ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)			ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		419,434,147,380	Total		420,934,147,380
12	Salud	5,451,105,553	12	Salud	6,951,105,553
	Salud materna, sexual y reproductiva	2,141,477,386		Salud materna, sexual y reproductiva	2,141,477,386
	Sin correlativo	Sin correlativo			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
“MIGUEL RAMOS ARIZPE”
CÁMARA DE DIPUTADOS



		Reducir mortalidad materna	1,500,000,000
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
20 Bienestar	543,933,015,639	20 Bienestar	542,433,015,639
B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691
12 Salud	96,989,997,562	12 Salud	98,489,997,562


Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1315

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

PROCESO DEL DICTAMEN:	A. ANTECEDENTES
------------------------------	-----------------

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
A. ANTECEDENTES	A. ANTECEDENTES
El 8 de septiembre de 2023, se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, formulado por el Ejecutivo Federal.	El 8 de septiembre de 2023, se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, elaborado y enviado por el Ejecutivo Federal.
...	...
...	...

Atentamente
Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	12 Salud
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)</td> <td>481,464,309,333</td> </tr> </table>	Gasto Programable		TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464,309,333	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)</td> <td>461,464,309,333</td> </tr> </table>	Gasto Programable		TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	461,464,309,333
Gasto Programable									
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	481,464,309,333								
Gasto Programable									
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	461,464,309,333								
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>14 Salud</td> <td>96,989,997,562</td> </tr> </table>	14 Salud	96,989,997,562	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>14 Salud</td> <td>116,989,997,562</td> </tr> </table>	14 Salud	116,989,997,562				
14 Salud	96,989,997,562								
14 Salud	116,989,997,562								
Justificación									
<p>Es necesario canalizar recursos a la Sector Salud, que ayuden a concluir las clínicas y hospitales pendientes de terminación, mismos que servirán para que los habitantes del país, cuenten con</p>									

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
la infraestructura médica y hospitalaria, ante la falta de instalaciones y médicos para atender aproximadamente a 50 millones de mexicanos que no cuentan con seguridad social.	

Atentamente


Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
Ramo:	Agricultura y Desarrollo Rural
Rubro:	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad
Programa:	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	115,937,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	114,999,999,999
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Agricultura y Desarrollo Rural	51,509.8	Agricultura y Desarrollo Rural	61,509.8
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,725.7	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	11,725.7

Justificación

El sector agrícola en el año 2018 aportó el 3% al Producto Interno Bruto Nacional, con datos de la FAO; a pesar de su importancia el 55.3% de la población rural vive en pobreza y pobreza extrema.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Para disminuir las brechas de desigualdad del campo, fomentar su productividad y lograr la metas de autosuficiencia alimentaria propuestas por el Ejecutivo Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se requiere su fortalecimiento mediante el impulso del Gobierno, a través de la canalización de recursos públicos que promuevan la producción y la tecnificación del sector agrícola, lo que sin duda beneficiaria a campesinos y pequeños productores.	

Atentamente


Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1318



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,333,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>85,788,296,039</td> </tr> </tbody> </table> <p>^{1/} Incluye 100,000,000 mdp para la remodelación y ampliación del mercado municipal de la cabecera de Huejutla de Reyes y la adecuación y modernización del sistema de drenaje profundo del río que cruza la cabecera municipal de en el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,333,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,788,296,039
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,333,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,788,296,039												

Atentamente



Dip. Sayonara Vargas Rodríguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1319

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

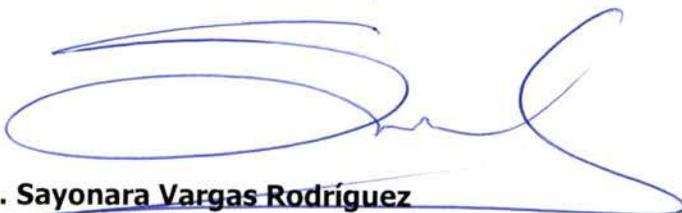
Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,405,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}</td> <td>85,716,296,039</td> </tr> </tbody> </table> <p>^{1/} Incluye 28,000,000 mdp para la construcción del Mercado en la Cabecera Municipal de Huautla, Hidalgo.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,405,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,716,296,039
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,405,804,766												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	85,716,296,039												

Atentamente



Dip. Sayonara Vargas Rodríguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Moreno Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una adición al apartado E y modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERAL
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
06 NOV. 2023
REVISADO
SALÓN DE SESIONES

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
...	...
...	...
Reducciones a Ramos Autónomos	Reducciones a Ramos Autónomos
...	...
...	...
<i>Poder Judicial Federal</i>	<i>Poder Judicial Federal</i>
...	...
...	...
...	...
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>	<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>
...	...
...	...



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
....
....
....
<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>	<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>
....
....
....
<u><i>Instituto Nacional Electoral</i></u>	<u><i>Instituto Nacional Electoral</i></u>
...	...
Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024	Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024
....
....
....
<u><i>Comisión Federal de Competencia Económica</i></u>	<u><i>Comisión Federal de Competencia Económica</i></u>
....
....
....
<u><i>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i></u>	<u><i>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i></u>
....
....



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
....
Ampliaciones	Ampliaciones
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
....
....
....
....
....
....
Petróleos Mexicanos	Petróleos Mexicanos
....
Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal
....
....
Movimientos compensados para la plena identificación de recursos	Movimientos compensados para la plena identificación de recursos
....
....
SIN CORRELATIVO	Compensación financiera a Campeche
	Considerando los exhortos recibidos del H. Congreso de Campeche, y que la situación económica de Campeche es grave y cada vez se profundiza más, la reducción en la disponibilidad presupuestal del



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	<p>gobierno del Estado y la caída sistemática en la inversión de Pemex, han reducido dramáticamente el PIB y con eso, en un círculo vicioso, también vuelve a caer el presupuesto.</p> <p>Campeche es el estado que menores ingresos por concepto de participaciones y apprtaciones federales recibirá en el 2024. La reducción de más de mil millones en el presupuesto, implicará la reducción en 2,600 millones de pesos en el PIB ajustado, que en términos reales y por habitante representan una reducción del 3.4%, que se añadiría a la pro- pia dinámica sectorial. Además, ese porcentaje de contracción en el PIB, implicaría una reducción de 7,600 empleos de los cuales 3,600 estarían en el área de la formalidad.</p> <p>Por tal motivo se considera necesario compensar a la población campechana con recursos que permitan inversión, generación de empleos y la conservación de su infraestructura carretera mediante una asignación de los recursos que comprenden el Anexo 28.</p>

**TEXTO DEL DICTAMEN
DICE**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFEAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000.0000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
SIN CORRELATIVO	SIN CORRELATIVO	SIN CORRELATIVO
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000



Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000.0000
Ciudad de México	8,000,000,000	200,000,000
Campeche	2,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. _____

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA LXXV
MESA DIRECTIVA
6 de NOV. 2023
RUBÉN MOREIRA VALDEZ
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Rubén Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una adición al apartado E y modificación al Anexo 33 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
...	...
...	...
Reducciones a Ramos Autónomos	Reducciones a Ramos Autónomos
...	...
...	...
<i>Poder Judicial Federal</i>	<i>Poder Judicial Federal</i>
...	...
...	...
...	...
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>	<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>
...	...



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
<i>Consejo de la Judicatura Federal</i>	<i>Consejo de la Judicatura Federal</i>
...	...
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....

Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024

Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
....
...	...
....
....
....
....
....
....
<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>	<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>
....
....
....
....
<i><u>Instituto Nacional Electoral</u></i>	<i><u>Instituto Nacional Electoral</u></i>
...	...
Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024	Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024
....
....
....
....
<i><u>Comisión Federal de Competencia Económica</u></i>	<i><u>Comisión Federal de Competencia Económica</u></i>
....
....
....
....
<i><u>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</u></i>	<i><u>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</u></i>
....



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
....
....
Ampliaciones	Ampliaciones
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
....
....
...	...
....
....
...	...
Petróleos Mexicanos	Petróleos Mexicanos
....
Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal
...	...
...	...
SIN CORRELATIVO	<p>Considerando los exhortos recibidos del H. Congreso de Campeche, y que la situación económica de Campeche es grave y cada vez se profundiza más, la reducción en la disponibilidad presupuestal del gobierno del Estado y la caída sistemática en la inversión de Pemex, han reducido dramáticamente el PIB y con eso, en un círculo vicioso, también vuelve a caer el presupuesto.</p> <p>Que Campeche es el estado que menores ingresos por concepto de participaciones y aportaciones federales recibirá en el 2024, y la reducción de más</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>de mil millones en el presupuesto, implicará la reducción en 2,600 millones de pesos en el PIB ajustado, que en términos reales y por habitante representan una reducción del 3.4%, que se añadiría a la propia dinámica sectorial. Además, ese porcentaje de contracción en el PIB, implicaría una reducción de 7,600 empleos de los cuales 3,600 estarían en el área de la formalidad.</p> <p>Se considera necesario e importante compensar a la población campechana con recursos que permitan inversión, generación de empleos y la conservación de su infraestructura carretera mediante una asignación de los recursos que comprenden el Anexo 33.</p> <p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p> <p>...</p> <p>...</p>

**TEXTO DEL DICTAMEN
DICE**

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
SIN CORRELATIVO		SIN CORRELATIVO

1_/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.



Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
Campeche		2,000,000,000
Otros estados		6,189,080,263

1 / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LESIONADA DE LA MESA DIRECTIVA
MESA DIRECTIVA

03 NOV. 2023

Quien suscribe, **Dip. Rubén Moreira**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

TEXTO DEL DICTAMEN		
DICE		
ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000
Propuesta de Modificación		
DEBE DECIR		
ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	7,000,000,000	200,000,000
Campeche	4,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. 



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Morelra Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 32 y 33
Rubro:	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramos:	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa:	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</p> <p>2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de dos transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p> <p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p> <p>Reducciones a Ramos Autónomos</p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p> <p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Reducciones</p> <p>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</p> <p>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</p>	<p>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</p>
<p><i>Poder Judicial Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF,</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las “necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores”.</p> <p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p> <p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p> <p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p> <p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJE, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJJ. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJJ, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Ramo	Proyectos y montos Especiales-CJF	PPEF 2024 (mdp)	Se elimina.
03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
Total		466	
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024			Se elimina.
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p>			Se elimina.
<p>Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>			Se elimina.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PEF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p>	
<p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR						
<p>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</p>	<p>Se elimina.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="110 1759 451 1793">Concepto</th> <th data-bbox="454 1759 800 1793">PPEF 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="110 1798 451 1862">Consulta Popular (Ppto Precautorio)</td> <td data-bbox="454 1798 800 1862">3,528.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="110 1866 451 1953">Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</td> <td data-bbox="454 1866 800 1953">39.94</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	PPEF 2024	Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70	Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94	<p>Se elimina.</p>
Concepto	PPEF 2024						
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70						
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94						



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Presupuesto regular del INE	23,757.45	
Total	27,326.09	
<p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p>		Se elimina.
<p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p>		Se elimina.
<p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p>		Se elimina.
<p><i>Comisión Federal de Competencia Económica</i></p>		Se elimina.
<p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p>		Se elimina.
<p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p>		Se elimina.
<p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no</p>		Se elimina.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</p>	
<p><u>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</u></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un monto de 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitud de estos recursos.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Ampliaciones</p>	<p>Ampliaciones</p>
<p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p>	<p>...</p>
<p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	...
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	...
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	...
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	...
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,</p>	...



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.</p>	
<p>Petróleos Mexicanos</p>	<p>...</p>
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	<p>...</p>
<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p>	<p>...</p>
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	<p>...</p>
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</p>
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	<p>...</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	<p>...</p>



TRANSITORIOS

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p>Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	C: RAMOS GENERALES	2,231,996,903,792
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,018,023,129,628



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	22,489,435,883

TEXTO DEL DICTAMEN DICE					
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)					
	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,00	49,197,927,101	23,383,027,101	2,231,996,903,792
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	35,563,527,421	35,563,527,421	114,062,743,197

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	47,189,080,263		-47,189,080,263	5,018,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883



TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<i>SIN CORRELATIVO</i>		

1. / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

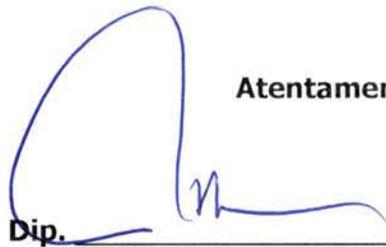
Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		35,563,527,421
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	35,563,527,421
Campeche		4,000,000,000
Otros estados		31,563,527,421

1. / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Atentamente


Dip. _____

Cámara de Diputados, a ___ de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LESIONES DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone adicionar y modificar:

Artículo:	Artículo 40 (adición)
Anexo:	1, 32 y 33
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS C. RAMOS GENERALES
Rubro:	GASTO PROGRAMABLE
Programa:	Provisión para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (Adición) Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal (Modificación)

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. al 39. ...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 1. al 39. ...</p> <p>Artículo 40. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Séptimo del decreto mediante el cual se expidió el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares se constituye el un fondo para la asistencia técnica a los Poderes Judiciales Locales que les permita contar con subsidios para la realización de acciones de capacitación y profesionalización de su personal para el el desarrollo y fortalecimiento de habilidades, destrezas y sanas prácticas necesarias para la instrumentación de dicho ordenamiento jurídico.</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
SIN CORRELATIVO	La Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo y que deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación a más tardar en el primer trimestre del año; y el reporte de la aplicación de dichos recursos deberán publicarse por los Poderes Judiciales Locales en su página de internet junto con el monto recibido, los avances y resultados obtenidos.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<table border="1" data-bbox="110 946 799 1017"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> </table> <p>Gasto Programable</p> <table border="1" data-bbox="110 1123 799 1272"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	Ramo/Denominación	Monto	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<table border="1" data-bbox="831 946 1520 1017"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,203,422,456,634</td> </tr> </table> <p>Gasto Programable</p> <table border="1" data-bbox="831 1123 1520 1272"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,488,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,422,456,634	Ramo/Denominación	Monto	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,488,296,039
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634												
Ramo/Denominación	Monto												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,422,456,634												
Ramo/Denominación	Monto												
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,488,296,039												
<table border="1" data-bbox="110 1378 799 1449"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>5,058,023,129,628</td> </tr> </table> <p>Gasto Programable</p> <table border="1" data-bbox="110 1555 799 1666"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23 Provisiones salariales y económicas</td> <td>176,855,812,087</td> </tr> </tbody> </table>	C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	Ramo/Denominación	Monto	23 Provisiones salariales y económicas	176,855,812,087	<table border="1" data-bbox="831 1378 1520 1449"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>5,058,223,129,628</td> </tr> </table> <p>Gasto Programable</p> <table border="1" data-bbox="831 1555 1520 1666"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23 Provisiones salariales y económicas</td> <td>177,055,812,087</td> </tr> </tbody> </table>	C: RAMOS GENERALES	5,058,223,129,628	Ramo/Denominación	Monto	23 Provisiones salariales y económicas	177,055,812,087
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628												
Ramo/Denominación	Monto												
23 Provisiones salariales y económicas	176,855,812,087												
C: RAMOS GENERALES	5,058,223,129,628												
Ramo/Denominación	Monto												
23 Provisiones salariales y económicas	177,055,812,087												



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	Monto		Monto
Previsiones Salariales	20,926,999,421	Previsiones Salariales	20,926,999,421
Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421	Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421
Provisiones Económicas	18,373,081,885	Provisiones Económicas	18,373,081,885
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420
Fondo de prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465	Fondo de prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465
Comisiones y pagos a CECOBAN	160,000,000	Comisiones y pagos a CECOBAN	160,000,000
Provisiones Salariales y Económicas	37,235,223,211	Provisiones Salariales y Económicas	37,235,223,211
Desarrollo Regional	57,423,233	Desarrollo Regional	257,423,233
Provisión para la armonización contable	57,423,233	Provisión para la armonización contable	57,423,233
Otras provisiones económicas	82,742,730,328	Provisión para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	200,000,000
Programa de separación laboral	1,161,330,328	Otras provisiones económicas	82,742,730,328
Subsidio a las tarifas eléctricas	81,581,400,000	Programa de separación laboral	1,161,330,328
Gastos asociados a ingresos petroleros	17,520,354,009	Subsidio a las tarifas eléctricas	81,581,400,000
TOTAL	176,855,812,087	Gastos asociados a ingresos petroleros	17,520,354,009
		TOTAL	177,055,812,087



TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto NoProgramable					
23 Provisiones salariales y económicas	177,745,112,087	889,300,000	0	-889,300,000	176,855,812,087

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,623,479,943	-4,791,420,057	2,203,422,456,634
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	6,989,080,263	6,989,080,263	85,488,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263	200,000,000	-6,989,080,263	5,058,223,129,628
Gasto Programable					
23 Provisiones Salariales y Económicas	177,745,112,087	889,300,000	200,000,000	-689,300,000	177,055,812,087



TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	-7,189,080,263

1_ / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		6,989,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	6,989,080,263

1_ / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
03 NOV. 2023

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** _____
- Ramo o rubro: **Ramo 11, “Educación Pública”** _____
- Programa: **“Infraestructura para la Educación Nivel Básico”.** _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
11	Educación	439,017,942,697	11	Educación	440,017,942,697
	<u>Sin correlativo</u>			Infraestructura para la Educación Nivel Básico	1,000,000,000
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	258,433,804,766
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	118,999,999,999



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"
CÁMARA DE DIPUTADOS



B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
11 Educación	439,017,942,697	11 Educación	440,017,942,697
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	258,433,804,766

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** _____
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"** _____
- Programa: **"Infraestructura para la Educación Media Superior".** _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
11	Educación	439,017,942,697	11	Educación	440,017,942,697
	<u>Sin correlativo</u>			Infraestructura para la Educación Media Superior	1,000,000,000
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	258,433,804,766
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	118,999,999,999



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
“MIGUEL RAMOS ARIZPE”
CÁMARA DE DIPUTADOS



B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
11 Educación	439,017,942,697	11 Educación	440,017,942,697
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	258,433,804,766

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)** _____
- Ramo o rubro: **Ramo 11, “Educación Pública”** _____
- Programa: **“Programa de Becas Elisa Acuña”.** _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
11	Educación	439,017,942,697	11	Educación	444,798,950,741
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,795,364		Programa de Becas Elisa Acuña	5,782,803,408
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	253,652,796,722
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	114,218,991,955



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"
CÁMARA DE DIPUTADOS



<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>11 Educación</td> <td>439,017,942,697</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	11 Educación	439,017,942,697	<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>11 Educación</td> <td>444,798,950,741</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	11 Educación	444,798,950,741
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
11 Educación	439,017,942,697										
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
11 Educación	444,798,950,741										
<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>253,652,796,722</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	07 Defensa Nacional	253,652,796,722
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
07 Defensa Nacional	259,433,804,766										
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
07 Defensa Nacional	253,652,796,722										

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-48

Tema: Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. Gasto Neto Total / ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 11 Educación Pública
Rubro:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. Ramos		B. Ramos	
Administrativos	2,203,622,456,634	Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,378,138,144
11 Educación Pública	439,017,942,697	11 Educación Pública	439,073,609,319
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224	Total	233,905,715,602
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,881,595,735
Proyectos de Transporte		Proyectos de Transporte	



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Masivo de Pasajeros	119,944,333,377
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	979,246,300,612	Total	979,301,967,234
11 Educación Pública	226,352,515,397	11 Educación Pública	226,408,182,019
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	116,705,841	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	172,372,463

Atentamente

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.
ALHA-40

Tema: Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA LXXV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

03 NOV. 2023

RECIBIDO

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. Gasto Neto Total / ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 20 Bienestar
Rubro:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. Ramos		B. Ramos	
Administrativos	2,203,622,456,634	Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,299,186,324
20 Bienestar	543,933,015,639	20 Bienestar	544,067,634,081
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224	Total	233,826,763,782
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,802,643,915



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,865,381,557
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	419,434,147,380	Total	419,568,765,822
20 Bienestar	267,045,562,171	20 Bienestar	267,180,180,613
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,814,265,873	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,948,884,315

Atentamente

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo.

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-42

Tema: Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. Gasto Neto Total / ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 47 Entidades no Sectorizadas
Rubro:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,383,431,708
47 Entidades no Sectorizadas	137,996,636,499	47 Entidades no Sectorizadas	138,047,009,557
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224	Total	233,911,009,166



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,886,889,299
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,949,626,941
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	419,434,147,380	Total	419,484,520,438
47 Entidades no Sectorizadas	1,157,528,570	47 Entidades no Sectorizadas	1,207,901,628
Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	532,547,959	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	582,921,017

Atentamente

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo

03 NOV. 2023

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

RESERVA
SALÓN DE SESIONES

1331

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Enrique Godínez del Río**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): _____

- Artículo** _____
- Anexo (se resta)** 1 Gasto neto total
Anexo (adición) 1 Gasto neto total
- Ramo o rubro (se resta)** 07 Defensa Nacional **Ramo o rubro (adición)** 10 Economía
- Programa (se resta)** M 001 Actividades de apoyo administrativo
Programa (adición) P 009 Promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios

Página

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional</p> <p>PROGRAMA: M 001 Actividades de apoyo administrativo \$11,359,723,965</p> <p>SE QUITA: \$677,025,132</p> <p>MONTO: \$10,682,698,833</p>	<p>ANEXO: 1 GASTO NETO TOTAL</p> <p>RAMO O RUBRO: 10 Economía</p> <p>PROGRAMA: P 009 Promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios \$322,974,868</p> <p>SE INCREMENTA: \$677,025,132</p> <p>MONTO: \$1,000,000,000</p>

Uno de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Economía derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos. Sin embargo, este Programa Presupuestario ha tenido una reducción del 18% respecto al 2018, donde se le asignaron \$394,424,760.

El mismo Programa Sectorial señala que la innovación es el instrumento que permitirá desarrollar una economía basada en la especialización en actividades de alto valor agregado y con ello favorecer un mayor bienestar, especialmente orientada a la población menos favorecida, mientras que la realidad es que la generación de conocimiento en México se ha mantenido en niveles bajos según la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico: sólo el 6.4% de empresas tiene proyectos de innovación y apenas el 1.6% de ellas llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

El Programa Presupuestario P 009 elabora diagnósticos de las necesidades y problemáticas que afrontan las industrias, a partir de las cuales se elaboran agendas sectoriales. En dichas agendas se establecen las estrategias y acciones a seguir para incrementar la productividad y competitividad de la economía. Esto es particularmente relevante al día de hoy para detonar el papel de México en el "nearshoring".

Se propone aumentar \$677,025,132 a este programa para que reciba mil millones de pesos, obteniendo el recurso del programa M 001 "Actividades de apoyo administrativo" del ramo 07 Defensa Nacional, que tiene un presupuesto 21 veces mayor al programa homónimo del ramo 10 Economía.

Atentamente



Dip. Enrique Godínez del Río

1332

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **Reformar**

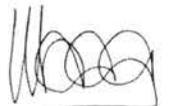
- Artículo N/A
- Anexo (se resta) 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Anexo (adición) 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ramo o rubro (se resta) 11 Educación Pública Ramo o rubro (adición) 12 Salud.
- Programa (se resta) Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Programa (adición) Atención a la Salud.

Páginas 542

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	ANEXO: 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública	RAMO O RUBRO: 12 Salud.
PROGRAMA: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	PROGRAMA: Atención a la Salud
\$18,986,599,309.00	\$ 1, 312,035,432.00
SE QUITA: \$200,000, 000.00	SE ADICIONA \$200,000, 000.00
MONTO: \$18,786,599,309.00	MONTO: \$1, 512,035, 432.00

Atentamente



DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



**DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
FEDERALES**

1353

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

03 NOV. 2023

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

RECEBIDO
SALÓN DE SEÑORÍAS

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **Reformar**

- Artículo N/A
- Anexo (se resta) N/A (adición) 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ramo o rubro (se resta) 11 Educación Pública Ramo o rubro (adición) 04 Gobernación
- Programa (se resta) Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Programa (adición) Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	ANEXO: 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación. .
PROGRAMA: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	PROGRAMA: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
\$ 38,543,975,375	\$ 342,171,103.00
SE QUITA: \$100,000,000	SE ADICIONA \$100,000,000.00
MONTO: \$38,443,975,375	MONTO: \$463,515,947

Atentamente

DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



**DIPUTADAS Y
DIPUTADOS**
FEDERALES

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SOCIEDAD TÉCNICA

1334

03 NOV. 2023

RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **Reformar**

- Artículo N/A
- Anexo (se resta) 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Anexo (adición) 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ramo o rubro (se resta) 11 Educación Pública Ramo o rubro (adición) 11 Educación Pública.
- Programa (se resta) Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Programa (adición) Políticas de igualdad de género en el sector educativo.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	ANEXO: 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública.
PROGRAMA: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	PROGRAMA: Políticas de igualdad de género en el sector educativo.
\$ 38,543,975,375.00	\$ 2,249,436.00
SE QUITA: \$400,000.00	SE ADICIONA \$400,000.00
MONTO: \$38,543,575,375.00	MONTO: \$2,642,436.00

Atentamente

DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

1335

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECEBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Romero Hicks**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:** **APEXO I**

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional**, Ramo o rubro (adición) **11 Educación Pública**.

Unidad responsable (se resta) **Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.** Unidad responsable (se suma) **Subsecretaría de Educación Media Superior**.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional .	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública .
UNIDAD RESPONSABLE: Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.	UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Educación Media Superior .
PROGRAMA PRESUPUESTAL: E004 Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares	PROGRAMA PRESUPUESTAL: U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación .
SE QUITA: 50,000,000.00	SE INCREMENTA: 50,000,000.00
MONTO DEL PP: 15,172,754,614.00	MONTO DEL PP: 70,136,772.00

Atentamente

DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Romero Hicks**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:** **APEXO I**

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional**, Ramo o rubro (adición) **11 Educación Pública**.

Unidad responsable (se resta) **Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.**
Unidad responsable (se suma) **Dirección General de Recursos Materiales**.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	APEXO I SE SUMA A:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional .	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública .
UNIDAD RESPONSABLE: Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Recursos Materiales
PROGRAMA PRESUPUESTAL: E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Edo. Méx.	PROGRAMA PRESUPUESTAL: E007 Servicios de Educación Superior y Posgrado .
SE QUITA: 50,000,000.00	SE INCREMENTA: 50,000,000.00
MONTO DEL PP: 1,500,000,001.00	MONTO DEL PP: 237,486,700.00

Atentamente



DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

1337

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIALISTA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECORRIDO
 SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Romero Hicks**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:** **APEXO 1**

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional**, Ramo o rubro (adición) **11 Educación Pública**.

Unidad responsable (se resta) **Tren Maya, S.A. de C.V.** Unidad responsable (se suma) **Dirección General del Bachillerato**.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	APEXO 1 SE SUMA A:
RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional .	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública .
UNIDAD RESPONSABLE: Tren Maya, S.A. de C.V.	UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General del Bachillerato .
PROGRAMA PRESUPUESTAL: E002 Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya .	PROGRAMA PRESUPUESTAL: E007 Servicios de Educación Media Superior .
SE QUITA: 50,000,000.00	SE INCREMENTA: 50,000,000.00
MONTO DEL PP: 5,937,262,358.00	MONTO DEL PP: 1,153,893,968.00

Atentamente



DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

1338

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA
06 NOV. 2023
RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Romero Hicks**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar: **ADEXO I**

Ramo o rubro (se resta) **02 Oficina de la Presidencia de la República**, Ramo o rubro (adición) **11 Educación Pública**.

Unidad responsable (se resta) **Secretaría Particular del Presidente**. Unidad responsable (se suma) **Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial**.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO O RUBRO: 02 Oficina de la Presidencia de la República .	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública .
UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Particular del Presidente	UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial .
PROGRAMA PRESUPUESTAL: P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República	PROGRAMA PRESUPUESTAL: S312 Expansión de la Educación Inicial .
SE QUITA: 50,000,000.00	SE INCREMENTA: 50,000,000.00
MONTO DEL PP: 827,028,408.00	MONTO DEL PP: 866,482,104.00

Atentamente



DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

1339

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ESTADÍSTICA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado **José Elías Lixa Abimerhi**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 19
- Ramo o rubro (se resta) 07 Ramo o rubro (adición) 33
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO: 16</p> <p>RAMO: 07</p> <p>RUBRO: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</p> <p>Se Resta: \$4,000,000,000.</p> <p>Total: \$115,999,999,999</p>	<p>ANEXO: 19 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>RAMO: 33 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos).</p> <p>RUBRO. Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG): [de nueva creación]</p> <p>Se Suma: \$4,000,000,000</p> <p>Total: \$4,000,000,000</p>

Atentamente

1340

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SALA DE TRÁMITE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

RECORRIDO
SALON DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Lizbeth Mata Lozano**, integrante del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:**

ANEXO I

Artículo _____

Anexo (se resta) **30 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**
Anexo (adición) **30 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS**

Ramo o rubro (se resta) **Guerrero** Ramo o rubro (adición) **Baja California**

Programa (se resta) **Subsidios Administración del Agua y Agua Potable** Programa (adición)
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	ANEXO I SE SUMA A:
ANEXO: 30 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	ANEXO: 30 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
Ramo Guerrero	Ramo Baja California
PROGRAMA: Subsidios Administración del Agua y Agua Potable \$522,435,039.00	PROGRAMA: Subsidios Administración del Agua y Agua Potable \$65,639,679.00
SE QUITA: \$34,360,321.00	SE SUMA \$34,360,321.00
MONTO: \$488,074,718.00	MONTO: \$100,000,000.00

Atentamente


DIP. LIZBETH MATA LOZANO

Palacio Legislativo de San Lázaro 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

03 NOV. 2023

REGISTRADO
SALÓN DE SESIONES

La suscrita Diputada Federal **Marcia Solórzano Gallego** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

Se propone (modificar): **dos programas presupuestarios del mismo ramo**

- Artículo: No aplica
- Anexo (se resta): ~~No aplica~~ Anexo (adición): ~~No aplica~~
- Ramo o rubro (se resta) **Ramo 8 SADER** Ramo o rubro (adición) **Ramo 8 SADER**
- Programa (se resta) **S292 Fertilizantes** Programa (adición) **B004 Adquisición de leche nacional**

Páginas: No aplica.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural		Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	
S292 Fertilizantes.		B004 Adquisición de leche nacional.	
Monto	17,489,243,340	Monto	3,618,615,544
Se quita	<u>1,000,000,000</u>	Se suma	<u>1,000,000,000</u>
Total	16,489,243,340	Total	4,618,615,544



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Atentamente.

Marcia Solórzano Gallego.
Diputada Federal.

Justificación de la reserva: este programa tiene como objetivo adquirir leche a los productores cuya producción de leche es acopiada, enfriada, procesada y vendida en los centros de acopio de LICONSA, por ello pido mil millones más para este programa garantizando con ello su precio de garantía. Orientado preferentemente micro, pequeños y medianos a productores.

Palacio Legislativo de San Lázaro 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA LXV MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECEBIDO
SALVO

La suscrita Diputada Federal **Marcia Solórzano Gallego** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículo 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

Se propone (**modificar**): dos programas presupuestarios de diferente ramo

- Artículo: No aplica
- Anexo (se resta): ~~No aplica~~ \ Anexo (adición): ~~No aplica~~ \
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 30 ADEFAS Ramo o rubro (adición) Ramo 8 SADER
- Programa (se resta) H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Programa (adición) B004 Adquisición de leche nacional.

Páginas: No aplica.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Ramo 30 ADEFAS		Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		B004 Adquisición de leche nacional.	
Monto	44,050,600,000	Monto	3,618,615,544
Se quita	<u>1,000,000,000</u>	Se suma	<u>1,000,000,000</u>
Total	43,050,600,000	Total	4,618,615,544



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Atentamente.

Marcia Solórzano Gallego.
Diputada Federal.

Justificación de la reserva: este programa tiene como objetivo prioritario adquirir leche a los productores cuya producción de leche es acopiada, enfriada, procesada y vendida en los centros de acopio de LICONSA, garantizando con ello su precio de garantía, lo cual genera certeza a mediano plazo. Orientado preferentemente micro, pequeños y medianos a productores.

Palacio Legislativo de San Lázaro 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATIVA
03 NOV. 2023
RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES

La suscrita Diputada Federal **Marcia Solórzano Gallego** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

Se propone (modificar): dos programas presupuestarios de diferente ramo

- Artículo: No aplica
- Anexo (se resta): ~~No aplica~~ | Anexo (adición): ~~No aplica~~
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 30 ADEFAS | Ramo o rubro (adición) Ramo 8 SADER
- Programa (se resta) H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Programa (adición) S 052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.

Páginas: No aplica.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Ramo 30 ADEFAS		Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural.	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		S 052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	
Monto	44,050,600,000	Monto	1,424,958,675
Se quita	<u>1,000,000,000</u>	Se suma	<u>1,000,000,000</u>
Total	43,050,600,000	Total	2,424,958,675



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Atentamente.

Marcia Solórzano Gallego.
Diputada Federal.

Justificación de la reserva: el abasto social de leche es importante para las actividades del sector pecuario, por ello se solicitan mil millones adicionales a este programa para que les permita atender el mayor número de problemáticas y necesidades que tienen los pequeños y medianos productores, impulsando su crecimiento, la productividad y la competitividad de las cadenas de valor de las actividades pecuarias. Un dato por considerar es que para el 2050, se requerirá 70% más de alimento y el subsector pecuario es estratégico y de seguridad nacional.

1344

03 NOV. 2023

R. [illegible]

Palacio Legislativo de San Lázaro 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO.
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
 PRESENTE.

La suscrita Diputada Federal **Marcia Solórzano Gallego** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

Se propone (modificar): **dos programas presupuestarios del mismo ramo**

- Artículo: No aplica
- Anexo (se resta): ~~No aplica~~ \ Anexo (adición): ~~No aplica~~ \
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 8 SADER Ramo o rubro (adición) Ramo 8 SADER
- Programa (se resta) S292 Fertilizantes Programa (adición) S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.

Páginas: No aplica

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural		Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	
S292 Fertilizantes.		S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.	
Monto	17,489,243,340	Monto	12,534,195,172
Se quita	<u>2,000,000,000</u>	Se suma	<u>2,000,000,000</u>
Total	15,489,243,340	Total	14,534,195,172



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Atentamente.

Marcia Solórzano Gallego.
Diputada Federal.

Justificación de la reserva: con la propuesta de reserva se pide incrementar el programa en dos mil millones de pesos lo cual busca ampliar el ingreso potencial de los pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo y leche a nivel nacional, mediante la adquisición de su producción a un precio garantizado y también apoyando la comercialización de sus productos. Específicamente a productores de granos básicos y a micro, pequeños y medianos productores a nivel nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

La suscrita Diputada Federal **Marcia Solórzano Gallego** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

Se propone (modificar): **dos programas presupuestarios del mismo ramo**

- Artículo: No aplica
- Anexo (se resta): ~~No aplica~~ \ Anexo (adición): ~~No aplica~~ \
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 8 SADER Ramo o rubro (adición) Ramo 8 SADER
- Programa (se resta) S292 Fertilizantes Programa (adición) S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.

Páginas: No aplica

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural		Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	
S292 Fertilizantes.		S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.	
Monto	17,489,243,340	Monto	12,534,195,172
Se quita	<u>2,000,000,000</u>	Se suma	<u>2,000,000,000</u>
Total	15,489,243,340	Total	14,534,195,172



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Atentamente.

Marcia Solórzano Gallego.
Diputada Federal.

Justificación de la reserva: con la propuesta de reserva se pide incrementar el programa en dos mil millones de pesos lo cual busca ampliar el ingreso potencial de los pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo y leche a nivel nacional, mediante la adquisición de su producción a un precio garantizado y también apoyando la comercialización de sus productos. Específicamente a productores de granos básicos y a micro, pequeños y medianos productores a nivel nacional.

345

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Romero Hicks**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

Artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el fin de que los recursos previstos en el presupuesto de las Dependencias y Entidades destinado a los servicios profesionales sean suficientes para cubrir la demanda educativa.

Páginas 22, 23 y 24.

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL</p> <p>CAPÍTULO III De los servicios personales</p>	
<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:</p> <p>a) La estructura ocupacional autorizada;</p> <p>b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás</p>	<p>Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:</p> <p>a) La estructura ocupacional autorizada;</p> <p>b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás</p>



<p>elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;</p> <p>c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y</p> <p>d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 24 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;</p> <p>II. a V. ...</p> <p>...</p>	<p>elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, dichas plazas deberán ser suficientes para cubrir la demanda educativa;</p> <p>c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y</p> <p>d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 24 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;</p> <p>II. a V. ...</p> <p>...</p>
---	--

Atentamente

DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023.

1346

Dip. Marcela Guerra Castillo.
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
Presente.

La que suscribe **Diputada Federal Gina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** en la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Se reforma el cuarto párrafo y se deroga el sexto párrafo de la fracción IV del artículo 13 del Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de las Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

- Artículo 13
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ (adición) _____
- Páginas 247

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 13. ...	Artículo 13. ...
I a III. ...	I a III. ...
IV. ...	IV. ...
...	...
...	...
Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las Dependencias y Entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.	Los servidores públicos podrán recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las Dependencias y Entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.
...	...
Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente	(Se deroga)

Atentamente

Lic. Gina Gerardina Campuzano González.
Diputada Federal

03 NOV. 2023
 RESERVA
 SALÓN D...
ACUSE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2022.

1347

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier Joaquín López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar:**

Artículo _____

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) **53 Comisión Federal de Electricidad** Ramo o rubro (adición) **38 Humanidades Ciencias, Tecnologías e Innovación.**

Programa (se resta) **K029 Programa de adquisiciones** Programa (adición) **S191 Sistema Nacional de Investigadores.**

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO: 53 Comisión Federal de Electricidad.	RAMO: 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
PROGRAMA: K029 Programa de adquisiciones.	PROGRAMA: S191 Sistema Nacional de Investigadores.
MONTO: \$2,000,000,000.00	MONTO: \$2,000,000,000.00


 Atentamente
DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar.**

Artículo _____.

Anexo (se resta) **ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO** Anexo (adición) **ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA.**

Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** Programa (adición) **S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>07 Defensa Nacional MONTO: 259,433,804,766 SE QUITA: 100,000,000 MONTO FINAL: 259,333,804,766</p> <p>ANEXO: ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional</p> <p>PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</p> <p>MONTO: \$119,999,999,999 SE QUITA: \$100,000,000 MONTO FINAL: \$119,899,999,999</p>	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales MONTO: 70,245,482,469 SE INCREMENTA: 100,000,000 MONTO FINAL: 70,345,482,469</p> <p>ANEXO: ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA. (pesos)</p> <p>RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>PROGRAMA: S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento*Nota: Se propone asignar 100 millones adicionales, a los 89,762,345 propuestos en el dictamen, como apoyo adicional para el fortalecimiento de acciones de agua potable, drenaje y tratamiento de agua, necesarias ante los problemas de acceso al agua que se vive en el área metropolitana de Guadalajara.</p> <p>MONTO: \$2,627,022,061 SE INCREMENTA: \$100,000,000 MONTO FINAL: \$2,727,022,061</p>


Atentamente

DIP. MIGUEL ANGEL MONRAZ IBARRA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar.**



Artículo _____.



Anexo (se resta) **ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO** Anexo (adición) **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**



Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **20 Bienestar**



Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**
Programa (adición) **S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) 07 Defensa Nacional MONTO: 259,433,804,766 SE QUITA: 100,000,000 MONTO FINAL: 259,333,804,766 ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros MONTO: \$119,999,999,999 SE QUITA: \$100,000,000 MONTO FINAL: \$119,999,999,999	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) 20 Bienestar MONTO: 543,933,015,639 SE INCREMENTA: 100,000,000 MONTO FINAL: 544,033,015,639 ANEXO: ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) RAMO O RUBRO: 20 Bienestar PROGRAMA: S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar MONTO: \$ 0 SE INCREMENTA: \$100,000,000 MONTO FINAL: \$100,000,000

Atentamente


DIP. MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Miguel Ángel Monraz Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar.**

- Artículo _____.
- Anexo (se resta) **ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO** Anexo (adición) **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**
- Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional.**
Ramo o rubro (adición) **12 Salud**
- Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.**
Programa (adición) **Se crea el Programa U014 Medicamentos gratuitos para niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer.**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>07 Defensa Nacional MONTO: 259,433,804,766 SE QUITA: 1,000,000,000 MONTO FINAL: 258,433,804,766</p> <p>ANEXO: ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>RAMO O RUBRO: 07 Defensa Nacional PROGRAMA: Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros MONTO: \$119,999,999,999 SE QUITA: \$1,000,000,000 MONTO FINAL: \$118,999,999,999</p>	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>12 Salud MONTO: 96,989,997,562 SE INCREMENTA: 1,000,000,000 MONTO FINAL: 97,989,997,562</p> <p>ANEXO: ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</p> <p>RAMO O RUBRO: 12 Salud PROGRAMA: Se crea el programa U014 Medicamentos gratuitos para niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer. MONTO: \$ 0 SE INCREMENTA: \$1,000,000,000 MONTO FINAL: \$1,000,000,000</p>

Atentamente

DIP. MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>